

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000001



ESCRITURA PÚBLICA DE PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS

QUE OTORGA: JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: COPIAS

ESCRITURA NO. 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve de noviembre de dos mil catorce, ante mí, DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN, Notario Segundo Subrogante del Cantón Quito, comparece a la celebración de la presente escritura de prórroga de plazoy reforma de estatutos de la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA, el señor Jorge Washington Oquendo Benítez en su calidad de Gerente General. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, capaz de obligarse y contraer obligaciones y lo hace por sus propios y personales derechos, a quien de conocer doy fe en virtud de haberme exhibido su documento de identidad cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dice que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "SEÑOR NOTARIO.-En el registro de escrituras públicas a su cargo, agregue usted, una de PRÓRROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparece a la celebración de la presente escritura el señor Jorge Washington Oquendo Benítez, en su calidad de Gerente General de la compañía JORGE

OQUENDO FILMS CIA. LTDA., tal como consta en la copia del nombramiento que se agrega como habilitante. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, y domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) La compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA. se constituyó el siete de abril de mil novecientos noventa y nueve ante el notario Décimo Primero, legalmente inscrita en el Registro Mercantil de Quito con fecha cinco de mayo de mil novecientos noventa y nueve. b) La Junta General Universal de Socios de la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA., celebrada el dos de mayo de dos mil catorce, resolvió prorrogar el plazo social y reformar sus estatutos, tal como consta en la copia del acta que se incorpora como documento habilitante. **TERCERA: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS:** El señor Jorge Washington Oquendo Benítez en su calidad de Gerente General de la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA., autorizado en la Junta General Universal de Socios de fecha dos de mayo de dos mil catorce dando cumplimiento a la misma, reforma el plazo social y reforma los estatutos de la siguiente manera: "ARTICULO SEGUNDO: Artículo Segundo: La compañía tendrá una duración de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil". **CUARTA: DECLARACIONES.-** El señor Jorge Washington Oquendo Benítez, en su calidad de Gerente General de la compañía JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA., declara que la compañía no es contratista con el estado ni se encuentra en mora con el INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de esta escritura. **HASTA AQUÍ LAMINUTA,** firmada por el Abogada Adriana Huidobro Peralta con matrícula profesional número seis mil ochocientos dos del Colegio de abogados de la Provincia de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Oquendo".

f) JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ

C.C. 1204252459

A handwritten signature in black ink, appearing to read "J. Acosta".

DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA JORGE OQUENDO FILMS CIA.
LTDA.**

En la ciudad de Quito, a las 16H00 del día 2 de mayo de 2014, se reúne la Junta General Universal de Socios de JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA. en el domicilio de la Compañía, situado en la calle Francisco Salazar 360 y Mallorca, de esta ciudad de Quito.

Concurren los siguientes socios:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	PARTICIPACIONES
Jorge Washington Oquendo Benítez	USD. 300 ✓	7500
Martha Teresa Oquendo Benítez	USD. 68 ✓	1700
María Alexandra Salvador Oquendo debidamente representada por Raúl Germánico Salvador Jaramillo	USD. 16 ✓	400
María Isabel Salvador Oquendo	USD. 16 ✓	400
TOTAL	USD. 400 ✓	10000 ✓

Preside la Junta el Presidente Ad-Hoc la Abogada Adriana Huidobro Peralta y actúa como secretario el Gerente General de la misma señor Jorge Washington Oquendo Benítez.

El Presidente manifiesta que por encontrarse reunido todo el capital social de la Compañía, existe el quórum legal y reglamentario y los socios deciden constituirse en Junta General Universal, cumpliendo con los requisitos determinados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, por lo que se declara constituida e instalada la sesión.

A continuación la Presidenta Ad-hoc solicita que por secretaría se de lectura al único punto del orden del día que consiste en: ÚNICO PUNTO.- Prórroga de plazo y reforma de estatutos

Después de la exposición del único punto del orden del día, la Junta aprueba por unanimidad conocer este orden del día y de inmediato procede a resolver el punto antes indicado.

Primer y único punto del orden del día: **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS**

La Presidenta propone que la Junta General apruebe y autorice la prórroga de plazo y reforma de estatutos de la compañía por 30 años más, reformando el artículo segundo del estatuto social por el siguiente:

"Artículo Segundo: La compañía tendrá una duración de treinta años contados a partir de la inscripción de la presente escritura en el Registro Mercantil."

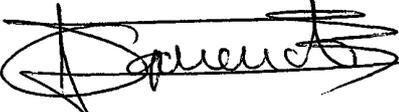
Luego de deliberar, los socios aprueban por unanimidad el único punto del orden del día.

Se autoriza al Gerente General para que realice los trámites y suscriba los documentos necesarios para la prórroga de plazo y reforma de estatutos, hasta su total perfeccionamiento con la inscripción en el Registro Mercantil.

No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un momento de receso para la redacción de la presente Acta.

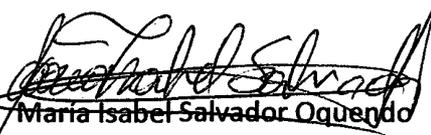
Reinstalada la sesión, por Secretaría se da lectura del Acta, la misma que es aprobada por unanimidad de los socios. Se levanta la sesión a las 17H00 horas.


Ab. Adriana Huidobro Peralta
Presidente Ad-Hoc


Jorge Washington Oquendo Benítez
Secretario- Gerente General-Socio


Martha Teresa Oquendo Benítez
Socia


p/María Alexandra Salvador Oquendo
Socia


María Isabel Salvador Oquendo
Socia



14588

Quito, 29 de septiembre del 2014

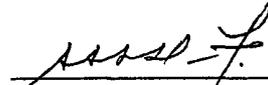
Señor
Jorge Washington Oquendo Benítez
Presente.-

De mi consideración:

Por medio de la presente, me es grato comunicarle, que la Junta General Extraordinaria de la empresa denominada JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA., celebrada el día de hoy, en forma unánime, eligió a usted, para el cargo de GERENTE GENERAL de la empresa antes mencionada, funciones que las ejercerá por el período de DOS AÑOS, desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, de acuerdo a los estatutos sociales. Entre las principales funciones representará a la empresa en forma judicial y extrajudicial.

La compañía se constituyó por escritura pública otorgada en Quito, el día 7 de Abril de 1999, ante el Notario Décimo primero del Cantón Quito, legalmente inscrita en el del Registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el número 1036 del Tomo 130 del día 5 de mayo de 1999.

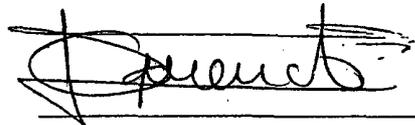
Atentamente,



Víctor Manuel Cruz
Secretario

Yo, JORGE WASHINGTON OQUENDO BENITEZ, agradezco la designación efectuada en mi favor y acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía denominada JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.

Quito, Septiembre 29 del 2014.



Jorge Washington Benítez Oquendo
C.I. 170425245-9

EXP 87504

Registrado en el sistema

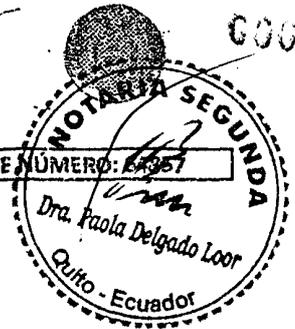

16 OCT 2014

Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 6000074

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN NOMBRAMIENTO



EN LA CIUDAD QUITO, QUEDA INSCRITO EL ACTO/CONTRATO QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL

NÚMERO DE REPERTORIO:	42946
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	14/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	14588
REGISTRO:	LIBRO DE NOMBRAMIENTOS

2. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL
FECHA DE NOMBRAMIENTO:	29/09/2014
FECHA ACEPTACION:	29/09/2014
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

3. DATOS DE REPRESENTANTES:

Identificación	Nombres y Apellidos	Cargo	Plazo
1704252459	OQUENDO BENITEZ JORGE WASHINGTON	GERENTE GENERAL	2 AÑOS

4. DATOS ADICIONALES:

CONST: RM# 1036 DEL: 05/05/1999 NOT: 11 DEL: 07/04/1999 M.V.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 14 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 P GASPAR DE VILLAROEI.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSALACION

CEDULA N. 170425245-0

CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES
OQUENDO BENITEZ
JORGE WASHINGTON

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ

FECHA DE NACIMIENTO 1988-09-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
EJER EJER
SAITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

015
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

015 - 0236
NÚMERO DE CERTIFICADO
OQUENDO BENITEZ JORGE WASHINGTON

1704252459
CÉDULA

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 1
PROVINCIA RUMIPAMBA 3
QUITO BARRIOBIA 3
CANTÓN ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

INSTRUCCION BACHILLERATO PROFESION / OCUPACION CINEASTA E434M222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE OQUENDO CARLOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE BENITEZ BLANCA

LUGAR Y FECHA DE EMISION QUITO 2011-12-28

FECHA DE EXPIRACION 2021-12-28

CIUDADANA O.

Este documento sirve de fe para el
registro en las Elecciones Seccionales
del 23 de Febrero del 2014

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de..... foja(s) útil(os), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.

Quito, a19 NOV 2014.....

Dr. Jaime Andres Acosta Holguin
NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO

000005

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta TERCERA copia certificada de **PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DE ESTATUTOS**, otorga **JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA**, en Quito diez y nueve de noviembre del dos mil catorce.



DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA HOLGUIN

NOTARIO SEGUNDO SUBROGANTE DEL CANTON QUITO





0000006

1

2 **NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO**

3 E.T.

4

5 ...ZON DE MARGINACIÓN.- Tome nota de la presente escritura
6 pública de Prorroga de Plazo y Reforma de Estatutos de la Compañía
7 JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA., cuyas copias anteceden, al
8 margen de la escritura matriz de Constitución de la Compañía,
9 otorgada el siete de abril del año mil novecientos noventa y nueve,
10 ante el Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero
11 del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo.-
12 Quito, a veinte de noviembre del año dos mil catorce.

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

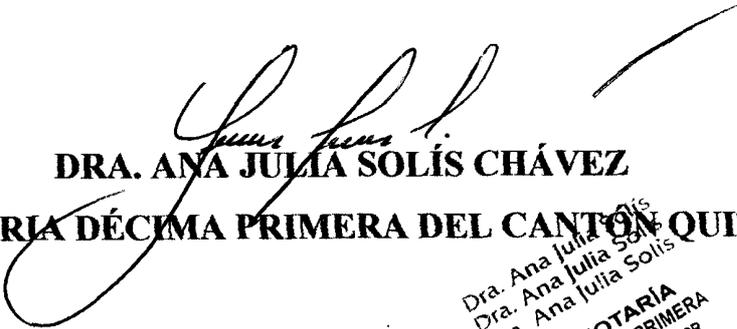
24

25

26

27

28


DRA. ANA JULIA SOLÍS CHÁVEZ

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís
Dra. Ana Julia Solís

AJS NOTARÍA
DÉCIMA PRIMERA
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA
NOTARIA DÉCIMA PRIMERA



TRÁMITE NÚMERO: 76618

0000007

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	51340
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/11/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	5341
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1704252459	OQUENDO BENITEZ JORGE WASHINGTON	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	PRORROGA DE PLAZO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE RESPONSABILIDAD LÍMITADA
FECHA ESCRITURA:	19/11/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	30 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	JORGE OQUENDO FILMS CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA

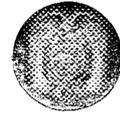
5. DATOS ADICIONALES:

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 1036 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 05 DE MAYO DE 1999, TOMO:130

Registro Mercantil de Quito
Dirección Nacional de Reg

C

Registro Mercantil de Quito



CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

0000008

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 26 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2014

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARQUEL

